



ÍNDICE GENERAL

1.- El deber constitucional de informar	3
2.- La Función Jurisdiccional.....	3
3.- Transparencia	4
4.- Formación Judicial y Fortalecimiento Institucional	5
4.1. Capacitación y Actualización	6
4.2. Escuela Judicial	7
5.- Justicia Alternativa.....	8
6.- Oficialía Mayor	8
7.- Recursos Humanos	9
8.- Recursos Materiales	9
9.- Contabilidad y Presupuesto	10
10.- Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.....	11
11.- Archivo Judicial “Licenciado Humberto Herrera Baqueiro”	11
12.- Biblioteca “Licenciado Perfecto Estanislao Baranda Berrón”	12
13.- Informática y Red de Cómputo.....	12
14.- Medios de Comunicación.....	12
Mensaje.....	13



Ciudadanos Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura Estatal.

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdéz.

Ciudadano Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.
Lic. Raúl Aarón Pozos Lanz.

Distinguidos miembros de la mesa directiva.

Señoras y Señores.



1. EL DEBER CONSTITUCIONAL DE INFORMAR.

De nueva cuenta Ledia Margarita Pérez Chacón, Silvia del Carmen Moguel Ortiz, Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva, Etna Arceo Baranda, Humberto Rodríguez Flores, Víctor Manuel Collí Borges, Juan Antonio Renedo Dorantes, Iván Cabañas González, José Enrique Adam Richaud y un servidor, Magistrados que integramos Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en un ejercicio democrático y de cara a la sociedad campechana acudimos ante ustedes señoras y señores legisladores a informar por escrito el trabajo que se nos ha encomendado, sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la Entidad, informe que comprende del primero de septiembre de dos mil cinco, al treinta y uno de agosto de dos mil seis, como lo dispone el artículo ochenta y siete de nuestra Constitución.

La función del Poder Judicial radica en salvaguardar el respeto al orden jurídico, impartiendo justicia, difundiendo los criterios que establezca para el perfeccionamiento de ese orden jurídico y propiciando, paralelamente, que todos sus trabajadores alcancen su desarrollo y realización humana.

2. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

Productividad y efectividad, reflejan el ritmo de trabajo y el cuidado que tienen los jueces y el personal bajo su mando, para estudiar y resolver los asuntos con prontitud y calidad, que exigen los justiciables.

Datos, que dimensionan el desafío que año con año enfrenta el Poder Judicial de Campeche; reto, que implica conjugar cantidad y excelencia al emitir nuestras resoluciones.

La Constitución del Estado, dispone que el ejercicio del Poder Judicial se encuentra depositado en el Tribunal Superior de Justicia y en los Juzgados de Primera Instancia, Electorales, Menores y de Conciliación.



Durante el año judicial, se iniciaron en ambas instancias **16,809** asuntos, que sumados a los **13,263** que se encontraban en período de trámite, arroja un total de **30,072** asuntos atendidos. De estos se concluyeron **12,829** y se encuentran en trámite **17,243**.

Es decir, los jueces y magistrados campechanos resolvieron **806** asuntos más que el año pasado.

En la función jurisdiccional realizada dentro del proceso electoral, prevaleció el respeto a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad; dentro del marco legal procuramos el respeto a la voluntad popular que se manifestó a través de la emisión del voto ciudadano, premisa fundamental de todo proceso electoral.

El voto de los campechanos contó y decidió el rumbo político de nuestro Estado.

En ese sentido, la ley fue aplicada sin distingo alguno. Nuestro objetivo fue el de dotar a los actores políticos de seguridad jurídica.

Las partes, frente a las resoluciones emitidas por los jueces acudieron al juicio de amparo, en **1,652** asuntos

Frente a un total de **12,829** asuntos concluidos, estos **1,652** amparos interpuestos, nos permiten significar que los ciudadanos aceptaron las resoluciones de las instancias locales en **11,177** asuntos judiciales.

3. TRANSPARENCIA.

La construcción y consolidación de un moderno Estado democrático, requiere como condición necesaria, una amplia participación de la sociedad en las decisiones que afectan a todos.

En la medida que la sociedad esté educada e informada podemos tener la certeza de contar con bases para un desarrollo sano, transparente y firme hacia la democracia plena.



En el año dos mil tres, se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que dio lugar a que las Entidades Federativas reglamentaran el ejercicio de estos derechos fundamentales.

La Legislatura Campechana sensible a dichos cambios, promulgó el año pasado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dando paso a una nueva era de acceso a la información, pues tomando en cuenta el amplio derecho que la Constitución Federal otorga al gobernado se incrementó la transparencia, sin más restricciones que las establecidas por el legislador, sobre la base de que toda interpretación debe favorecer el principio de publicidad.

Por nuestra parte, el Tribunal Pleno, designó a la Licenciada Gloria Vilmary Pérez Escobar, Directora del Archivo Judicial, como Encargada de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Ello se suma al impulso que en nuestra Institución desde varios años, hemos dado a la transparencia, como lo revela la evaluación y el seguimiento que se hace por el Tribunal Pleno a sus órganos jurisdiccionales y administrativos. Así, en el ejercicio judicial que se informa se verificaron cuatro reuniones de evaluación, el Cuarto Encuentro de Jueces de Primera Instancia y el Noveno Encuentro de Jueces de Conciliación, aunado al hecho de que mensualmente se publica el Prontuario Estadístico cuya información se difunde también en nuestro portal web.

4. FORMACIÓN JUDICIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Los campechanos demandan, que la justicia se administre por personas con la suficiente autoridad moral, garantes de una ley accesible, imparcial y previsible, sensibles a nuestra realidad social.

Actualizar y especializar, a quienes deben impartir justicia, es objetivo esencial del Tribunal Pleno y busca permanentemente que cada campechano reciba lo que en derecho le corresponde, sin barreras ni distinguos de ninguna especie. Este, es el máximo criterio que rige el desempeño de quienes trabajamos en la Judicatura Campechana.



4.1. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se impartieron en total catorce conferencias, tres talleres, cinco diplomados, ocho cursos, cinco paneles y cuatro pláticas, en coordinación con diversas Instituciones, como:

1. la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
2. el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
3. el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales,
4. el Departamento de Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de Magistratura en Francia,
5. la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales,
6. la Universidad Autónoma de Campeche,
7. la Asociación Nacional del Notariado,
8. la Comisión Nacional de Derechos Humanos,
9. la Comisión de Derechos Humanos del Estado,
10. la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros,
11. la Procuraduría General de Justicia del Estado,
12. las barras y asociaciones de Abogados de Campeche,
13. la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México

A quienes expresamos nuestro agradecimiento por el invaluable apoyo que nos han proporcionado.



En el Poder Judicial confiamos en los profesionistas campechanos, quienes día a día con el apoyo de diversas instituciones, se preparan mejor a costa, muchas veces, de abandonar por un tiempo esta hermosa tierra que los vio nacer y a la que afortunadamente, la mayoría regresan ávidos de transmitir lo aprendido.

Mucho apreciamos lo que estos valiosos campechanos realizan por su Estado.

Nuestro agradecimiento al grupo de maestros que integran la Asociación de Criminalistas de Campeche “Capitán Juventino Montiel y Sosa” A.C., quienes en coordinación y con el respaldo de la Fundación Pablo García, impartieron a los servidores judiciales tres diplomados en Criminalística.

En el ejercicio judicial que se informa, se firmó el convenio para la realización del “**Diplomado en Derechos Humanos**”, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Campeche.

4.2. ESCUELA JUDICIAL.

En el mes de agosto de dos mil cinco, iniciaron las actividades académicas de la Escuela Judicial del Estado de Campeche, con el programa de Especialidad y Maestría en Derecho Judicial, en el cual se matricularon cuarenta y cinco alumnos, todos ellos servidores públicos judiciales.

En julio de dos mil seis, finalizó el programa de la Especialidad en Derecho Judicial, lográndose la acreditación del total de los alumnos, continuando a partir de agosto el plan de estudios de la maestría.

Es de significarse, que en este ejercicio judicial, se aprobó el registro de la Escuela Judicial del Estado de Campeche ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con los estudios de Especialidad en Derecho Judicial y Maestría en Derecho Judicial, con los números DGP 612,778 y DGP 602,543, respectivamente.



Con la finalidad de preparar a los catedráticos que formarán parte del Padrón Nacional de Docentes de Calidad, el Poder Judicial de Campeche fue designado como sede, de las cuatro que se establecieron en el país, para el desarrollo del Proyecto de Cooperación Judicial de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y la Agencia Española de Cooperación Internacional; así del veintiocho de agosto al primero de septiembre del año en curso, en la Escuela Judicial se verificó el curso “Formador de Formadores”, al cual asistieron catedráticos de Escuelas Judiciales, Institutos y Centros de Capacitación de los estados de Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Campeche.

Curso impartido por el Señor Francisco Segura Sancho, Magistrado y Profesor Ordinario de la Escuela Judicial del Consejo General del Reino de España.

5. JUSTICIA ALTERNATIVA.

Desde hace diez años el Poder Judicial a través de los Jueces de Conciliación, privilegia los medios alternos de solución de conflictos, pues estamos convencidos que dichos mecanismos son pasos para el fortalecimiento de nuestra labor como garantes de la paz social.

En la Décima Reunión de Asesores del Proyecto para la Mediación ABA/USAID, fuimos aceptados como parte de este proyecto, el cual nos ofrece capacitación y asesoría para el desarrollo de la mediación en sede judicial.

Confiamos en el apoyo decidido de la comunidad jurídica y de este Congreso y del Ejecutivo del Estado para hacer una realidad el Centro de Mediación en Campeche, porque todos amamos nuestra tranquilidad, nuestra paz y hacemos los esfuerzos necesarios para conservarla.



6. OFICIALÍA MAYOR.

La Oficialía Mayor ha ejercido sus funciones con el profesionalismo que la caracteriza, siendo los siguientes apartados muestra palpable de dicho ejercicio.

7. RECURSOS HUMANOS.

Los compromisos de despachar con celeridad y excelencia los asuntos de nuestra competencia y fortalecer un sistema laboral que genere un ambiente favorable para que cada servidor público desempeñe plenamente sus funciones y alcance su realización personal, han logrado importantes frutos, que nos invitan a continuar por ese camino para multiplicarlos.

Ello, hace indispensable mantener las líneas de acción dispuestas por el Tribunal Pleno y requerimos mejorar la calidad de vida de los servidores judiciales, pues ante las carencias se corre el peligro de que ciertos vicios nos alcancen.

Con ello, lograremos que nuestro Tribunal continúe como una Institución viva, vigente y vigorosa, comprometida con la impartición de justicia. Desde aquí, un abrazo a cada amigo servidor judicial que da lo mejor de su profesionalismo y de su solvencia moral en el trabajo cotidiano; labor callada, pero de vital importancia para la estabilidad y la paz de nuestro Estado.

8. RECURSOS MATERIALES.

Se ha concluido la infraestructura del área donde se establecerá la Sala Mixta en ciudad del Carmen, la cual deberá iniciar funciones próximamente. Sólo nos falta completar la adquisición del mobiliario para ésta área.

Debido a que hemos rebasado la capacidad del suministro de energía eléctrica en el edificio Casa



de Justicia, con sede en esta ciudad, con el respaldo del Ejecutivo obtuvimos del Fondo de Seguridad Nacional, la asistencia financiera para rehabilitar la subestación eléctrica.

En ambas gestiones de fortalecimiento financiero fue importante el respaldo del Gobernador Jorge Carlos Hurtado Valdéz, cuya participación nos ha permitido elevar nuestra capacidad de respuesta.

9. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

Queremos agradecer a ustedes amigos diputadas y diputados su comprensión y voluntad política, que le permite a la función judicial contar con mayores recursos financieros.

Ante la creciente carga de trabajo, que año con año se desahoga en nuestros tribunales, es necesario contar con el apoyo y colaboración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que podamos enfrentar este desafío, con la excelencia que nos exigen los campechanos.

El presupuesto ejercido del primero de septiembre del dos mil cinco al treinta y uno de agosto del dos mil seis, fue de ciento veinticinco millones siete mil novecientos setenta y seis pesos, erogado de la siguiente manera:

Servicios personales: noventa y un millones, novecientos setenta y siete mil setecientos veintiocho pesos, lo que representa el 73.58%

Materiales y suministros: siete millones, quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos, que representa el 6.03%.

Servicios Generales: veinticuatro millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos, que representa el 19.56%.

Bienes muebles e inmuebles: un millón, treinta y nueve mil novecientos trece pesos, que representa el 0.83%.



La Auditoría Superior del Congreso del Estado, realizó en el período que se informa dos auditorías a los estados financieros del Poder Judicial, correspondientes al último semestre de dos mil cinco y primer semestre de dos mil seis, atendimos puntualmente sus recomendaciones, lo que sin duda redundará en la optimización de los recursos que se administran en el Poder Judicial.

10. FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Los recursos propios que ingresan al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia se invierten, entre otros rubros, para estimular el trabajo de los servidores públicos judiciales, adquirir mobiliario y equipo especializado, recursos de los que también se informan periódicamente a la Auditoría Superior de este Honorable Congreso.

11. ARCHIVO JUDICIAL “LICENCIADO HUMBERTO HERRERA BAQUEIRO”.

La infraestructura del Archivo Judicial, se conforma actualmente de dos sedes localizadas en los Distritos Judiciales de Campeche y Hecelchakán, que al final del período que se informa, resguardaban un total de doscientos cincuenta y siete mil setecientos cinco asuntos judiciales debidamente ordenados y clasificados, pero cada día resulta más difícil su manejo y conservación. Requerimos de áreas adecuadas para ello.

Es necesario descentralizar esta dependencia, pues quien vive, en lugares lejanos de sus actuales sedes y requiere de los servicios del Archivo Judicial, le representa pérdida de tiempo y menoscabo económico.

Ante esta problemática y la comprensión del Poder Ejecutivo, obtuvimos del Fondo de Seguridad Nacional, un millón de pesos, con lo que se iniciará la construcción del Archivo Judicial con sede en el Segundo Distrito.

Devolveremos a Carmen y a los carmelitas, lo que les pertenece: su historia.



12. BIBLIOTECA “LICENCIADO PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”.

Conocemos la importancia que tiene crear y difundir la cultura jurídica, como sinónimo de una convivencia social más armónica bajo el imperio de la Ley.

Atendimos durante este año novecientos ochenta y nueve usuarios, que fueron asistidos por el sistema de consulta electrónica, de acuerdo a los estándares del Sistema Nacional de Bibliotecas.

13. INFORMÁTICA Y RED DE CÓMPUTO.

La modernización de la función judicial, es un proceso irreversible y permanente, que nos exige el uso de modernas tecnologías y la aplicación de sistemas computacionales.

Con el apoyo del Programa Nacional de Seguridad Pública y con recursos propios, logramos adquirir cincuenta y tres computadoras y diecinueve impresoras.

14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

A los comunicadores y periodistas de todo el Estado, les agradecemos la cobertura que le brindan a las diversas actividades del Poder Judicial.

De nueva cuenta, les ratificamos nuestro reconocimiento y aprecio, pues realizan una importante labor que va más allá del propósito de informar a la sociedad. Al transmitir por vías impresas, radiofónicas o televisivas sus reportes, mensajes y opiniones, contribuyen a la información de nuestra comunidad.



MENSAJE

Campeche es un pueblo que sabe vivir en la tranquilidad, que nace de las buenas voluntades, que surge de la buena fe, pero también es una sociedad moderna que sabe dirimir las controversias de su gente a través de la ley y de la interpretación que de ella se hace en los órganos de justicia.

Por eso, la sociedad exige, como un imperativo irrenunciable, que sus tribunales dicten resoluciones justas, siempre apegadas a derecho.

En la interpretación de la ley y en la impartición de justicia no hay posibilidades de evasivas, sino principios éticos y jurídicos, que guían al Juzgador hacia una correcta visión legal y una justa resolución de cada asunto.

Visión que no se contamina por intereses parciales ni de grupo. En Campeche, los jueces tenemos un compromiso social; el deber de cumplirle, en todo tiempo y circunstancia, sin excusa alguna, al pueblo campechano.

Este informe constituye un punto de referencia para observar lo que el Poder Judicial ha hecho históricamente y para trazar lo que debe hacer en los tiempos por venir.

En los últimos años, hay significativos logros a la vista. La Escuela Judicial es uno de ellos, logros cuyos créditos corresponden en forma compartida a los poderes Legislativo y Ejecutivo. Gracias por siempre a los diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura. Gracias amigas y amigos legisladores por el apoyo, la colaboración y la fraternidad que nos brindaron. Su ayuda y comprensión fue invaluable, pero más aún lo es la amistad que nos brindaron, esa permanecerá más allá de la función que hoy desempeñamos.

Por delante viene una nueva Legislatura, que seguramente seguirá perfeccionando el orden jurídico de la Entidad sobre las bases construidas durante casi siglo y medio de vida republicana y a partir del fortalecimiento constitucional y legal que lograron ustedes amigas y amigos diputados.



Nuevos representantes de la soberanía popular y nuevas autoridades municipales en Campeche son resultado del mandato popular expresado en las urnas, mandato que el Poder Judicial respeta ampliamente, respeto que conlleva un profundo reconocimiento a la contribución democrática de todos los partidos políticos y de todos los ciudadanos que participaron en tan ejemplar jornada cívica.

Los jueces y magistrados electorales, por atribución de ley, han tenido la gran responsabilidad de atender los recursos interpuestos derivados del proceso electoral reciente. En tiempo y conforme a derecho, han resuelto dichos asuntos, garantizando a la sociedad campechana el respeto a sus decisiones democráticas.

En Campeche, sociedad y gobierno se han fortalecido con el episodio electoral que transitó por la vía legal y pacífica, situación democrática que confirma la grandeza de nuestro pueblo y la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Quienes servimos a los campechanos desde la Judicatura Estatal, estamos plenamente convencidos de que la atención y la solución a sus principales demandas, se favorece en el marco de la unidad y la colaboración respetuosa entre los Poderes.

En la función jurisdiccional compartimos el propósito de construir instituciones fuertes y confiables para mejor gobernar, con la finalidad de generar un entorno de mayor seguridad a la sociedad campechana.

La garantía de vivir en un Estado de Derecho, es condición fundamental, para que los campechanos se desarrollen en un ambiente de armonía y seguridad para sus familias.

Los modernos Estados Democráticos exigen la mayor transparencia en la función pública y el rendimiento puntual de cuentas a los ciudadanos.

El respeto a la Ley, garantiza una convivencia social armónica; quienes integramos al Poder Judicial somos responsables de aplicarla y debemos ser los primeros en cumplirla y hacerla respetar.



Sabemos que el desafío permanente para el Poder Judicial, es enfrentar con eficiencia y eficacia el incremento de la carga de trabajo.

Hemos avanzado, pero no en la medida de lo deseable; la obra realizada, siendo positiva, no es suficiente; nos espera un futuro que exige nuestro mejor esfuerzo y empeño.

Las actividades informadas hoy ya son historia; constituyen un eslabón más en la cadena de afanes de los campechanos por una justicia confiable.

En la Judicatura Estatal tenemos una clara misión: lograr una mejor justicia que responda y garantice la seguridad jurídica del ciudadano apegada al principio de legalidad, conforme al ideario de Juárez: ***“la paz y el orden deben conservarse con apoyo en la estricta observancia de las leyes”***.

Queremos del pueblo campechano respeto y confianza, ofrecemos trabajo y honestidad. Así y solo así, preservaremos la paz social que hoy vivimos en Campeche.

Es cuanto, señor Presidente.